

R. del E.
JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"INMOBILIARIA GENOVEBA C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, el día 5 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Público Dr. Thelmo Torres Crespo, comparecieron los señores César Enrique Mancheno Orellana, Ana Julia Arce Ramírez de Mancheno y Carlos Julio Arce Ramírez, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar un contrato de constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, la misma que tiene las siguientes características:-

1.— La denominación objetiva

de la Compañía es "INMOBILIARIA GENOVEBA C. LTDA.", es de nacionalidad ecuatoriana, durará por cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país.

2.— Se dedicará principalmente a la compraventa y administración de bienes raíces, pudiendo, para el efecto, celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto principal.

3.— El capital de la compañía es de cincuenta mil sucres, está formado por cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 50% por los socios.

4.— La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponderá al Gerente, quien actuará con amplias facultades.

Mediante auto dictado por el señor Juez Provincial Segundo del Guayas, el día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, se aprobó la Escritura de Constitución a que se ha hecho referencia. Guayaquil, Diciembre 11 de

1.973.
Abg. Carlos Yulán Jaramillo
Secretario Juzgado Segundo
Provincial del Guayas
Dic. 12/73